MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com

PLAN DE TRABAJO EN EL MERCADO MUNICIPAL DURANTE EL COVID-19.

Objetivo	Actividades
Velar por la seguridad y protección de los locatarios y el pueblo en general durante el COVID-19	1. De 6:00 am a 8:00 am se permitirá el ingreso de carros solo de descargue a locatarios. 2. El uso de mascarilla, guante, desinfectante, para locatarios, distribuidores y público en general de lo contrario no se permitirá el acceso. 3. De 8:00 am a 12:00 pm atención al público en general. 4. Solo habrá un punto de acceso de entrada y salida, será de acuerdo al número de cedula de identidad, (donde se llevara un control de protección y fumigación). 5.Trabajara un 50% de locatarios día por medio, grupo "A" y Grupo "B " 6. La entrada de personas, será regulada para evitar aglomeración de personas, se les dará un tiempo prudencial de 20 minutos para su compra. 7. Se permitirá solo el ingreso de una persona por familia Y prohibido el ingreso de menores de edad. 8. A cada locatario se le extenderá una constancia para circular y operar el día que puede vender.

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCOTEPEQUE 2018 2022 DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA OCOTEPEQUE, HONDURAS C.A.

Maximiliano Erazo

Director Municipal De Justicia

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com

Ordenanza Municipal

Ocotepeque, 06 de Abril del 2020.

El suscrito director Municipal de Justicia, en uso de las facultades que La ley Le confiere; se les ordena a todas la pulperías, abarroterías y establecimientos queda definitivamente prohibido la venta de bebidas alcohólicas, durante la emergencia COVID-19, Y SEMANA SANTA, de no acatar esta ordenanza serán sancionados conforme a la Ley de Policía y Convivencia Social y plan de arbitrios vigente con una multa de Lps. 1,000.00 a Lps.5,000.00.

La presente Ordenanza está basada en el artículo # 20. Son atribuciones del Director Municipal de Justicia. **Numeral 4**. Citar, Emplazar o requerir a cualquier ciudadano en los asuntos a que se refiere la ley de policía y Convivencia Social.

Att.

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCOTEPEQUE 2018 2022 DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA OCOTEPEQUE HONDURAS C.A.

Director Municipal de Justicia.
Lic. Maximiliano Erazo

C.c.archivo.

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com

Ordenanza Municipal

Ocotepeque, 07 de Abril del 2020.

El suscrito director Municipal de Justicia, en uso de las facultades que La ley Le confiere; se les ordena a todos los Dueños de las abarrotería, Súper mercados, pulperías que tomen todas las medidas de seguridad debido al COVID_19 , fumigación de camiones de carga y exigir al conductor y ayudante usar guantes y mascarillas N-95 de lo contrario no se dejaran pasar en el operativo , de no acatar esta ordenanza serán sancionados conforme a la Ley y plan de arbitrios vigente con una multa de Lps. 1,000.00 a Lps.5, 000.00.

La presente Ordenanza está basada en el artículo # 20. Son atribuciones del Director Municipal de Justicia. **Numeral 4**. Citar, Emplazar o requerir a cualquier ciudadano en los asuntos a que se refiere la ley de policía y Convivencia Social.

Att.

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCOTEPEQUE 2018 2022 DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA

Director Municipal de justicia.
Lic. Maximiliano Erazo

C.c.archivo.

Escaneado con CamScanner

Ocotepeque, Honduras C.A.
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395
municipalidadocotepeque@gmail.com

Ordenanza Municipal.

Ocotepeque, 15 de Abril del 2020.

El suscrito director Municipal de Justicia, en uso de las facultades que La ley Le confiere; Se les ordena a todos los Dueños de ferretería cerrar definitivamente sus negocios debido a la pandemia COVID_19 y respetar las Disposiciones y decretos emitidos por el Gobierno de la Republica, **HASTA SEGUNDO AVISO**, y las medidas que se tomaran en el operativo, será de no ingresar rastras de material de construcción, , de no acatar esta ordenanza serán sancionados conforme a la Ley y plan de arbitrios vigente con una multa de Lps. 5,000.00 a Lps.10, 000.00.

La presente Ordenanza está basada en el artículo # 20. Son atribuciones del Director Municipal de Justicia. **Numeral 4**. Citar, Emplazar o requerir a cualquier ciudadano en los asuntos a que se refiere la ley de policía y Convivencia Social.

Att.

ALCALDIA MUNICIPAL DE OCOTEPEQUE
2018 2022
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA
OCOTEPEQUE, HONDURAS C.A.

Director Municipal de justicia.
Lic. Maximiliano Erazo

C.c.archivo.

Escaneado con CamScanner